



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA
2023**

**AVISO No. 026
CITACIÓN SALA DE DECISIÓN**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N° PCSJA17-10715 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales), y en acatamiento a las normas proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 Artículo 1. El Magistrado Ponente cita e informa a los demás Magistrados: Que, en la Sala Única de Decisión de la Corporación, que se verificará el día MIERCOLES seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las once y treinta (11:30) de la mañana presentará a discusión el proyecto¹ de AUTO que resuelve la concesión del recurso extraordinario de casación impetrado por el apoderado del demandado, en contra del fallo de segundo grado calendarado 27 de julio de 2023, en el siguiente proceso:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	RECORRENTE	DECISIÓN	JUZGADO DE ORIGEN
<u>54-518-31-12-001-2021-00150-01</u> <u>APELACIÓN SENTENCIA</u>	ORDINARIO LABORAL	JOSÉ LUÍS GÉLVEZ CONTRERAS	COOPERATIVA DE TRABAJADORES EL MOTILÓN COOPTMOTILÓN LTDA	APODERADO DEMANDADO	AUTO QUE DECIDE LA CONCESIÓN DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE PAMPLONA

Pamplona, 5 de septiembre de 2023

¹ Se fija en el Micrositio de la Rama Judicial, se pone en conocimiento de los demás Magistrados, despacho de los auxiliares y se envía a las partes vía correo electrónico que se encuentra registrado en el expediente electrónico.



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA
2023**

JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Jaime Andres Mejia Gomez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

002

Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **150071e937d87d9026d55ba5345362aba04dc88f66e8e13a8ce67f9efaa6da65**

Documento generado en 05/09/2023 05:20:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>